

ACTA EXTENDIDA SESIÓN N°1– 2025 CM-RVRE

COMITÉ DE MANEJO PESQUERÍA RAYA VOLANTÍN Y RAYA ESPINOSA (LAGOS-MAG) (CM-RVRE)

Siendo las 10:00 horas, a través de videoconferencia con fecha 19 de marzo, se realizó la primera sesión del Comité de Manejo de Raya Volantín y Raya Espinosa de la macrozona Lagos-Magallanes del año 2025. Esta sesión contó con la participación de representantes titulares y/o suplentes del sector pesquero artesanal y los representantes del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura y de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

1. Aspectos administrativos

La sesión fue citada a través de Carta Circular (DP) N° 0014 – 2025, enviada en correo electrónico el 18 de marzo del 2025 y fue encabezada por el profesional de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura Sr. Lorenzo Flores Villarroel, Presidente Titular del comité.

2. Asistentes

- Miembros**

Institución	Titular	Asiste	Suplente	Asiste
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura	Lorenzo Flores	P	Jorge Farias	P
Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura	Sofía Milad	J	Beatriz Pardo	P
Sector Artesanal Región de Los Lagos	Marcos Paredes Paillaman	J	Marcia Oyarzo Gonzalez	A
	Antonio Vargas Maldonado	P	Verónica Zuñiga Cárdenas	A
	Rubén Marcos Sánchez Sánchez	P	Roxana Mansilla Cheuqueman	A
Sector Artesanal Región de Aysén	Carlos Basualto Manriquez	P	Viviana Contreras Poblete	A
	José Mayorga Navarro	P	Nelson Oyarzo Salamanca	A
Sector Artesanal Región de Magallanes	Erardo Muñoz Cárdenas	P	Javier Ahumada Vega	A
	Vacante			

P= Presente A= Ausente J=Justificado

ACTA EXTENDIDA SESIÓN N°1– 2025 CM-RVRE

COMITÉ DE MANEJO PESQUERÍA RAYA VOLANTÍN Y RAYA ESPINOSA (LAGOS-MAG) (CM-RVRE)

• Invitados

Nombre	Institución/Sector
Romina Paillán	Subsecretaría de Pesca y Acuicultura
María Fernanda Mercado	Subsecretaría de Pesca y Acuicultura
Iver Nuñez	Subsecretaría de Pesca y Acuicultura (DZPA Aysén)
Gustavo Castro	Subsecretaría de Pesca y Acuicultura (DZPA Los Lagos)
Viviana Astudillo	Asesorías Mandujano
Luis Pérez	Asesorías Mandujano

3. Agenda

- Bienvenida y saludos del Presidente del Comité de Manejo.
- Aprobación de acta extendida anterior y agenda de sesión.
- Presentación de cuotas y desembarques en la pesquería (SSPA)
- Situación de ordenamiento de la pesquería para el presente año.
- Avance en el plan de manejo (SSPA)
- Varios y acta sintética

4. Desarrollo Agenda

4.1 Bienvenida y saludos del Presidente del Comité de Manejo.

El presidente del Comité de Manejo, Sr. Lorenzo Flores, da la bienvenida a los representantes regionales del sector artesanal e institucional presentes en la sesión, a quienes les presenta la agenda propuesta para la sesión en curso, para la cual no se realizan reparos o sugerencias, por tanto, al no haber comentarios adicionales, se da por aprobada la agenda de trabajo.

Se informó a los integrantes que, al igual que la agenda correspondiente, el acta extendida de la sesión precedente fue remitida con antelación a la presente reunión. En tal sentido, se eleva a consideración de los miembros un plazo de una semana para la revisión exhaustiva del documento y la formulación de las observaciones que estimen pertinentes. Se precisa que, en ausencia de comentarios o reparos dentro del lapso estipulado, el acta será tácitamente aprobada.

ACTA EXTENDIDA SESIÓN N°1– 2025 CM-RVRE

COMITÉ DE MANEJO PESQUERÍA RAYA VOLANTÍN Y RAYA ESPINOSA (LAGOS-MAG) (CM-RVRE)

4.2 Presentación de cuotas y desembarques en la pesquería (SSPA)

El Presidente del Comité contextualizó y presentó la evolución histórica de las cuotas y el desembarque del recurso, finalizando con la situación actual del ordenamiento pesquero de raya volantín y raya espinosa al presente año. En este contexto, el Presidente consultó el parecer de los integrantes del Comité de manejo.

Respecto a esta consulta, se releva la importancia de reestablecer un fraccionamiento sectorial (3% para el sector industrial y 97% para el artesanal), el cual permitió durante los años 2021 a 2024 las cuotas de extracción, entre estos años. Esta figura se mantuvo bajo decreto exento sectorial (Decreto Exento N° 168) que impuso un fraccionamiento a la cuota (Fracción del 3% para el sector industrial y 97% para el artesanal), lo que permitió establecer una regionalización de la cuota, y en consecuencia un mejor ordenamiento pesquero.

Este punto es complementado por Don Antonio Vargas, representante de los pescadores artesanales de la Región de Los Lagos, quien comenta que, al no existir una estabilidad respecto de las cuotas a través de los años, como pescadores no podrían garantizar al sector exportador una seguridad mínima de volumen de captura para satisfacer a los mercados; por lo que es urgente establecer una cuota piso.

Jorge Farías, profesional de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, señala que la designación de la cuota anual de captura se establece en base a la recomendación del Comité Científico Técnico (CCT), entidad que a su vez basa su recomendación en la información biológica pesquera disponible del recurso, la cual puede ser mejorada en la medida que aumente el financiamiento para investigación y la colaboración del sector extractivo para la investigación en aguas exteriores, puntos de desembarques, y plantas de proceso. Finaliza su intervención indicando que actualmente existe un estudio FIPA en curso, cuyo objetivo es aportar más información respecto del ciclo de vida de raya volantín y raya espinosa, con el que se espera reanalizar el periodo de veda biológica establecida actualmente para las especies.

Don Erardo Muñoz, representante de los pescadores artesanales de la Región de Magallanes, menciona que, en la región de Magallanes no ha visto investigadores o conocido de un estudio en desarrollo, por tanto, expresa su preocupación que la región este excluida del análisis.

Romina Salazar, profesional de la Subsecretaría, informa que el proyecto FIPA en ejecución abarca desde la región de Ñuble hasta Magallanes, y por consiguiente si incorporan a la Región de Magallanes, no obstante, dada la preocupación mostrado por el representante, se planteó la posibilidad recabar información del proyecto FIPA, para entregar al comité.

Lorenzo Flores, presidente del Comité, complementa indicando que hará la consulta a FIPA sobre el estado de situación del estudio y las fechas de entrega de los informes públicos a fin de que sea comentado al Comité; además, consultará la posibilidad de una presentación al Comité de los resultados por parte del investigador principal del estudio.

ACTA EXTENDIDA SESIÓN N°1– 2025 CM-RVRE

COMITÉ DE MANEJO PESQUERÍA RAYA VOLANTÍN Y RAYA ESPINOSA (LAGOS-MAG) (CM-RVRE)

Por otra parte, Don José Mayorga, representante de los pescadores artesanales de la Región de Aysén, comenta que los estudios usados para realizar la recomendación de la cuota global anual es Macrozonal, y en su parecer considera que los estudios, análisis y recomendaciones deberían efectuarse por región; a fin de contar con información más precisa del comportamiento territorial del recurso, para definir de mejor manera las cuotas regionales.

Jorge Farías comparte la preocupación expresada y complementa indicando que este año el CCT realizará una revisión de pares en el cual analizará entre otras cosas, el método de evaluación de esta pesquería, además de revisar el enfoque de la evaluación.

Continuando con la exposición, el presidente del Comité presenta la situación respecto a la cuota del año 2025, establecida mediante Decreto Exento N° 205 del año 2024, que define la cuota global de 533 toneladas, la cual no fue regionalizada dado que este año no existe fraccionamiento sectorial. Sin embargo, menciona la existencia en el Congreso de un proyecto de Ley de Fraccionamiento. Dicha iniciativa legislativa contempla la continuidad de la proporción actualmente aplicada en esta pesquería y, en caso de su aprobación, posibilitaría el establecimiento de un fraccionamiento sectorial, la implementación de temporadas de pesca diferenciadas y la distribución regional de la cuota asignada.

Prosiguiendo con el siguiente punto del temario, el presidente recordó la fecha de finalización de la veda biológica del recurso, establecida para el 31 de marzo. En este contexto, se plantea a los integrantes del Comité la interrogante concerniente al mecanismo de gestión a implementar a partir del 1° de abril, fecha de inicio de la apertura de la pesquería. No obstante, considerando la potencial dilación en la ratificación de la referida Ley, la cuota global permanecería sin asignación sectorial. Esta circunstancia propiciaría un escenario análogo al prevalente con anterioridad al Decreto de Fraccionamiento, caracterizado por una dinámica de "carrera olímpica" en la extracción del recurso. Ante esta eventualidad, el presidente somete a la consideración del Comité tres propuestas de ordenamiento para su análisis y deliberación, las cuales se detallan a continuación:

- No establecer una temporada de pesca.
- Establecer una temporada de pesca en:
 - Un mes (mayo)
 - Dos meses (junio)
 - Inicio de Segundo semestre (Julio)
- Cerrar la pesquería por el presente año. (Veda extractiva)

Don Carlos Basualto, representante de la pesca artesanal de Aysén, señala que no existe certeza de que en abril sea aprobada la Ley por parte del Congreso, por lo que establecer la apertura de temporada en el mes de abril sería una "muerte anunciada" para sus regiones.

El representante de la Región de Los Lagos, Antonio Vargas, menciona que si la Ley no es aprobada en el mes de abril es necesario evitar la carrera olímpica y propone que la operación extractiva comience en el segundo semestre de este año.

ACTA EXTENDIDA SESIÓN N°1– 2025 CM-RVRE

COMITÉ DE MANEJO PESQUERÍA RAYA VOLANTÍN Y RAYA ESPINOSA (LAGOS-MAG) (CM-RVRE)

Don Erardo Muñoz menciona que esta situación se debería haber discutido hace un año atrás, sabiendo que el Decreto que establecía el fraccionamiento concluía en el año 2024 y posiblemente contar un nuevo decreto que mantuviese el fraccionamiento.

La Sra. María Fernanda Mercado, profesional de la Subsecretaría aclara que, el fraccionamiento sectorial establecido para el periodo 2021 al 2024, puede ser restablecido mediante el Consejo Nacional de Pesca, ente que debe designar una Comisión que someta a votación la continuidad de esta medida de administración. No obstante, el Consejo Nacional de Pesca, no ha definido una Comisión para discutir sobre este tema, por lo que la Ley corta de fraccionamiento que se está discutiendo actualmente en el Congreso, es posiblemente una herramienta más rápida para establecer el fraccionamiento y por consiguiente la regionalización que se ha solicitado por el Comité.

El presidente del Comité agradece la intervención y menciona que existe una propuesta por parte de don Antonio Vargas respecto de posponer la operación extractiva para el segundo semestre, para proteger de alguna manera la pesquería artesanal, por lo que abre la discusión sobre esta propuesta.

Don Antonio Vargas recomienda que la apertura sea pospuesta al segundo semestre, por otra parte, que la Subsecretaría busque una alternativa para mantener el fraccionamiento de la cuota y finalmente menciona que se debería revisar la cuota global porque nadie se va a interesar en términos de costos en la faena y que, por los montos globales fomentaría la carrera olímpica extrayendo la totalidad de la cuota en desmedro del resto de las regiones.

A modo de conclusión, el Presidente indica que entendiendo el interés del comité en promover un ordenamiento pesquero y restablecer un fraccionamiento sectorial para una posterior distribución regional, plantea que postergar el inicio de la temporada de pesca al segundo semestre es la mejor alternativa, en espera de la aprobación de la Ley corta de fraccionamiento o designación de una comisión por parte del Consejo Nacional. Por otra parte, sugiere solicitar una reunión con el Comité Científico antes del mes de agosto, a fin de plantear las problemáticas que observa el comité de manejo en la asesoría científica.

Una vez concluida la discusión, se acuerda por parte de los integrantes del Comité de Manejo posponer la apertura de la pesquería para el segundo semestre del año, a la espera de la aprobación de la Ley de Fraccionamiento.

4.3 Varios

El presidente del Comité propone posponer la revisión de la temática del avance Plan de Manejo que se encontraba agendada para la presente sesión, y que esta sea vista en la próxima sesión del Comité, frente a esto, consulta a los integrantes si están de acuerdo con la modificación de la agenda y revisión de esta temática en la próxima sesión de Comité. Al existir un acuerdo unánime de los integrantes, se da por aprobado.

ACTA EXTENDIDA SESIÓN N°1– 2025 CM-RVRE

COMITÉ DE MANEJO PESQUERÍA RAYA VOLANTÍN Y RAYA ESPINOSA (LAGOS-MAG) (CM-RVRE)

Respecto de la operatoria del Comité para el presente año, el presidente propone mantener las sesiones mes por medio y que este sesione el último miércoles de la primera quincena de cada mes, tal como durante el año 2024; el presidente ofrece la palabra a los integrantes del Comité, quienes manifiestan su conformidad, quedando definido el calendario de sesiones, en consecuencia, la próxima sesión queda fijada para el día miércoles 14 de mayo del presente año.

Finalmente, se da lectura a los acuerdos de la sesión para la aprobación de los integrantes del Comité.

5. Acuerdos:

Tema	Acuerdos	Responsable	Plazo
Aprobación de acta extendida anterior y agenda de sesión.	Se aprueba Agenda de la presente sesión y se da 1 semana para revisión del Acta Extendida de la Sexta Sesión a los integrantes del Comité, si no existen observaciones se dará por aprobada el Acta.	Integrantes Comité de Manejo.	1 semana para revisión Acta Extendida
Proyecto Investigación FIPA 2025	Se consultará el Estado de avance del proyecto FIPA “Determinación de la época reproductiva de raya volantín y raya espinosa, entre la Región de Ñuble y la Región de Magallanes”. Se informará por correo electrónico a los integrantes del Comité de los hitos del proyecto y del monitoreo del mismo. Se consultará al Fondo Investigación Pesquero la posibilidad de exposición por parte del encargado del proyecto de los resultados finales.	Subsecretaría de Pesca y Acuicultura	No determinada
Asesoría científica al manejo 2025	Se solicita a la Subsecretaría una reunión antes de agosto con el Comité Científico a fin de exponer las preocupaciones respecto al manejo del recurso. Esta reunión se propone una vez conocido el fraccionamiento.	Comité de Manejo	Antes del mes de agosto.
Ordenamiento 2025	Se recomienda postergar al segundo semestre el inicio de la temporada de captura del recurso raya. Y se solicita a la Subsecretaría buscar el mecanismo (Consejo Nacional de Pesca u otra vía) que permita agilizar el fraccionamiento de la pesquería.	Comité de Manejo	No aplica
Plan de Manejo	Se propone revisar los avances y del Plan para la próxima sesión de Comité.	Comité de Manejo	14 de mayo

ACTA EXTENDIDA SESIÓN N°1– 2025 CM-RVRE

COMITÉ DE MANEJO PESQUERÍA RAYA VOLANTÍN Y RAYA ESPINOSA (LAGOS-MAG) (CM-RVRE)

Sesión de Comité	Realizar las sesiones del Comité de Manejo la primera quincena cada mes por medio (miércoles). La siguiente sesión se efectuará tentativamente el 14 de mayo.	Comité de Manejo	
------------------	---	------------------	--

6. Cierre de la sesión:

Siendo las 12:50 horas se cierra la primera sesión 2025.

**Lorenzo Flores Villarroel**

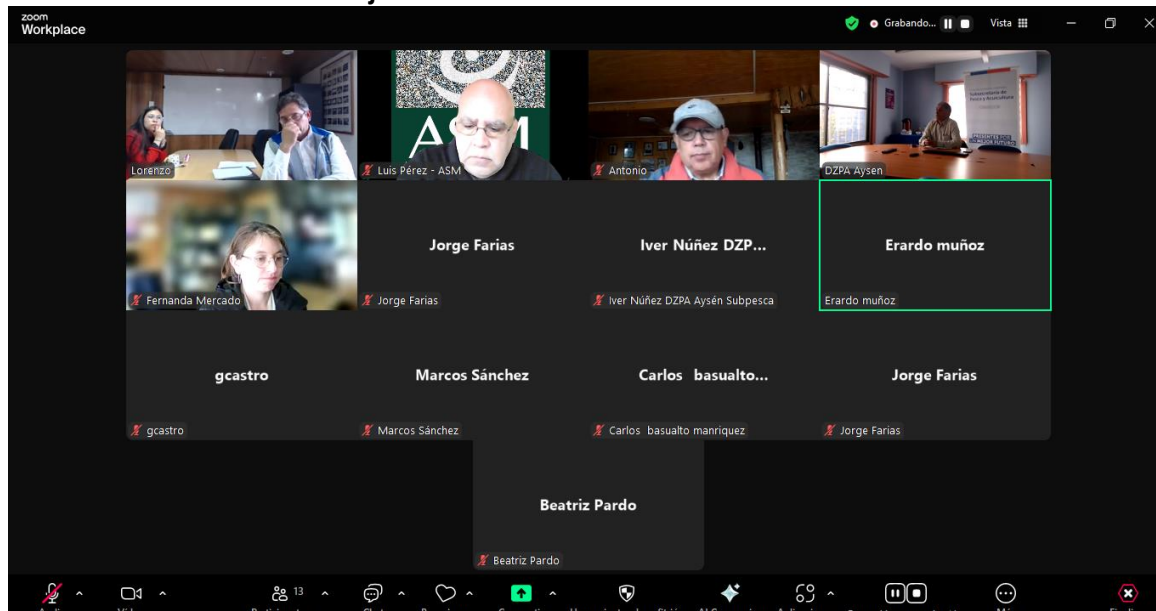
Presidente
Comité de Manejo
Raya Volantín y Raya Espinosa (Macrozona LAGOS-MAG)

ACTA EXTENDIDA SESIÓN N°1– 2025 CM-RVRE

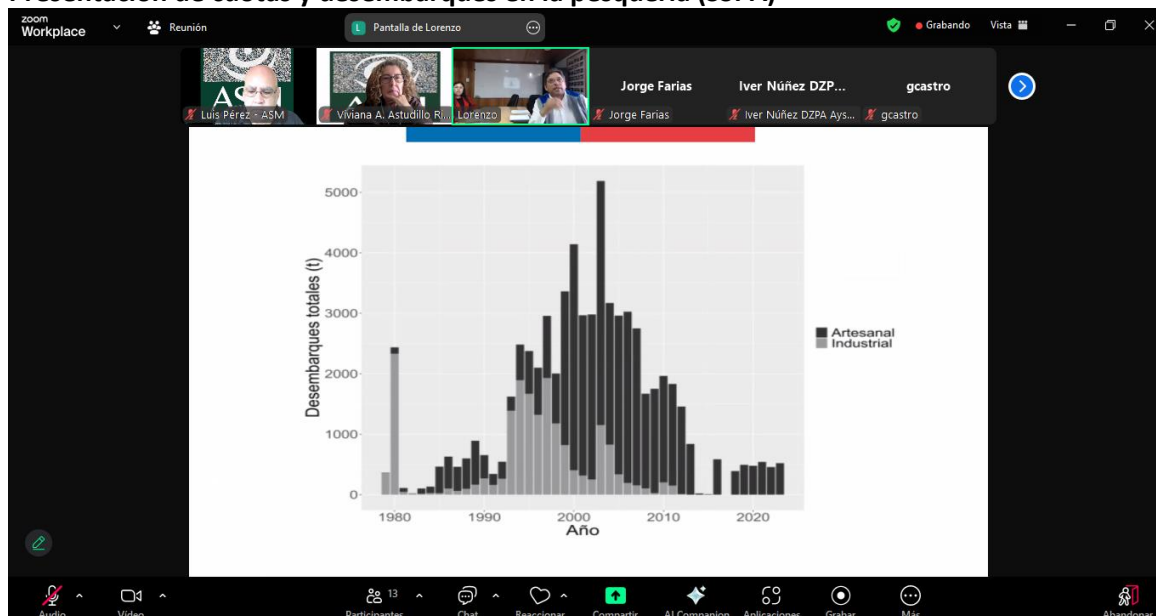
COMITÉ DE MANEJO PESQUERÍA RAYA VOLANTÍN Y RAYA ESPINOSA (LAGOS-MAG) (CM-RVRE)

ANEXO IMÁGENES

Inicio Sesión Comité de Manejo



Presentación de cuotas y desembarques en la pesquería (SSPA)



ACTA EXTENDIDA SESIÓN N°1- 2025 CM-RVRE

COMITÉ DE MANEJO PESQUERÍA RAYA VOLANTÍN Y RAYA ESPINOSA (LAGOS-MAG) (CM-RVRE)

zoom Workplace Reunión Pantalla de Lorenzo Grabando Vista

Luis Pérez - ASM Iviana A. Astudillo Riquelme Lorenzo Jorge Farias Iver Núñez DZP... gcastro

Cuota Histórica Raya volantín

Año	Decreto	Toneladas
2006	D. Ex. N°238-2006	1.430 t (SUP)
2007	D. Ex. N°1526-2006	370 t
2008	D. Ex. N°636-2008	1.437 t
2010		Veda
2011		646 t (para investigación)
2012	D. Ex. N°926-2012	210 t
2013	D. 38-2013 UP D. Ex. N°111-13 modificado por D. Ex. 271-2013	118 t 277 t
2014		Veda
2015		Veda
2016	D. Ex. N°201-2016	293 t
2017	Veda	
2018	D. Ex. N°141-2018	70 t
2019	D. Ex. N°163-2019	300 t

Año	Decreto	Toneladas
2020	D. Ex. N°65-2020	300 t
2021 (f)	D. Ex. N°51-2020	1.200 t
2022 (f)	D. Ex. N°15-2022	1.200 t
2023 (f)	D. Ex. N°37-2023	811 t
2024 (f)	D. Ex. N°147-2023	723 t
2025	D. Ex. N°205-2024	533 t

Audio Video Participantes Chat Reaccionar Compartir AI Companion Aplicaciones Grabar Más Abandonar

Situación de ordenamiento de la pesquería para el presente año.

zoom Workplace Reunión Pantalla de Lorenzo Grabando Vista

Luis Pérez - ASM Lorenzo Antonio IDZPA Aysén Jorge Farias Erardo Muñoz

Cuotas 2020-2024

Artesanal

	2020
Norte de la Unidad de Pesquería	15,05 t
Unidad de Pesquería	118,18 t
Sur de la unidad de Pesquería	149,10 t

Región	2021	2022	2023	2024
Los Lagos	416,29 t	416,29 t	325,442 t	262,803 t
Aysén	107,78 t	107,78 t	84,260 t	68,042 t
Magallanes	81,44 t	81,44 t	63,668 t	51,414 t

Industrial

	2020	2021	2022	2023	2024
Sector industrial	8,73 t	35,46 t	35,46 t	23,97 t	22,383 t

Audio Video Participantes Chat Reaccionar Compartir AI Companion Aplicaciones Grabar Más Abandonar

ACTA EXTENDIDA SESIÓN N°1– 2025 CM-RVRE

COMITÉ DE MANEJO PESQUERÍA RAYA VOLANTÍN Y RAYA ESPINOSA (LAGOS-MAG) (CM-RVRE)

zoom Workplace Reunión Pantalla de Lorenzo Grabando Vista

Luis Pérez - ASM Jorge Farias Erardo Muñoz

Propuesta de ordenamiento 2025

- Mantener la temporada. 01 de abril en adelante.
- Postergar el inicio de la temporada:
 - En un mes (mayo).
 - Dos meses (junio).
 - Segundo semestre
- Cerrar la pesquería por el presente año. Veda extractiva (?).
 - Fue discutido en anterior sesión CM. Si efectivamente es la decisión del CM. Recomendación a evaluar por la SSPA.
 - Hay indicadores biopesqueros que permiten sustentar un informe de veda extractiva

Audio Video Participantes Chat Reaccionar Compartir AI Companion Aplicaciones Grabar Más Abandonar

Finalización Sesión de Comité de Manejo

Zoom Workplace Reunión Ver Editar Ventana Ayuda Mié 19 ma

DZPA Aysén Viviana A. Astudillo Riquelme ASM Lorenzo Antonio

Marcos Sánchez Luis Pérez - ASM Erardo Muñoz

Marcos Sánchez Fernanda Mercado Luis Pérez - ASM Erardo Muñoz

Iver Núñez DZPA Aysén Sub... gcastro Jorge Farias Beatriz Pardo

Iver Núñez DZPA Aysén Subpesca gcastro Jorge Farias Beatriz Pardo

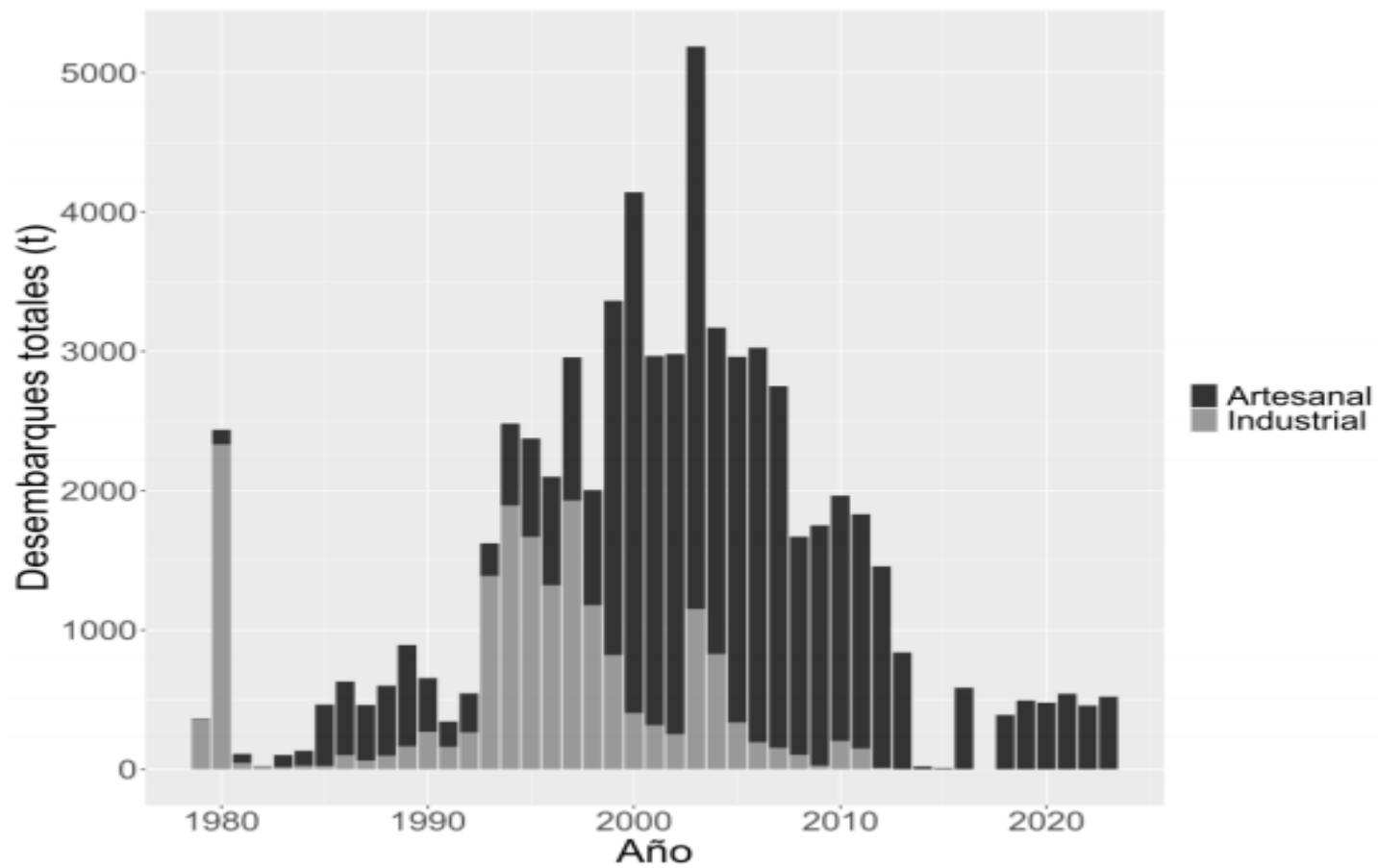
Carlos basualto manriquez

Carlos basualto manriquez



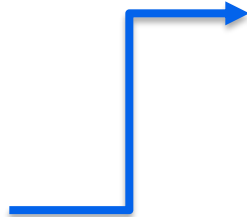
Comité de Manejo Raya volantín Raya espinosa

Sesión N° 01 19-03-2025



Cuota Histórica Raya volantín

Año	Decreto	Toneladas
2006	D. Ex. N°238-2006	1.430 t (SUP)
2007	D. Ex. N°1526-2006	370 t
2008	D. Ex. N°636-2008	1.437 t
2010	Veda	
2011		646 t (para investigación)
2012	D. Ex. N°926-2012	210 t
2013		
2014	Veda	
2015	Veda	
2016	D. Ex. N°201-2016	293 t
2017	Veda	
2018	D. Ex. N°141-2018	70 t
2019	D. Ex. N°163-2019	300 t



Año	Decreto	Toneladas
2020	D. Ex. N°65-2020	300 t
2021	D. Ex. N°51-2020	1.200 t
2022	D. Ex. N°15-2022	1.200 t
2023	D. Ex. N°27-2023	
2024	D. Ex. N°147-2023	723 t
2025	D. Ex. N°205-2024	533 t



Situación de la pesquería en 2024

Fraccionamiento

● — Periodo 2021-2024

Sector Artesanal

● — 97 %

Sector Industrial

● — 3%

Cuotas 2020-2024

Artesanal

	2020
Norte de la Unidad de Pesquería	15,05 t
Unidad de Pesquería	118,18 t
Sur de la unidad de Pesquería	149,10 t



Región	2021	2022	2023	2024
Los Lagos	416,29 t	416,29 t	325,442 t	262,803 t
Aysén	107,78 t	107,78 t	84,260 t	68,042 t
Magallanes	81,44 t	81,44 t	63,668 t	51,414 t

Industrial

	2020	2021	2022	2023	2024
Sector industrial	8,73 t	35,46 t	35,46 t	23,97 t	22,383 t

Desembarque Raya volantín

	Región	2020	2021	2022	2023	2024
Artesanal	Los Lagos	424 t	386 t	503 t	435 t	285 t
	Aysén	34 t	79 t	103 t	81 t	68 t
	Magallanes	0	0	1 t	0 t	0 t
Industrial	-	0	0	0	0	5,210 t

Res. Ex.N°788-2024

Periodo de captura artesanal 2024

Región	Desde	Hasta
<u>Los Lagos</u>	16-04-2024	31-05-2024
<u>Aysén</u>	15-07-2024	30-11-2024
<u>Magallanes</u>	01-04-2024	30-11-2024
Otras regiones	01-04-2024	30-11-2024

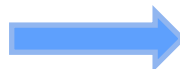
Situación 2025

Año 2024

- Decreto cuota 2024: (D.Ex N° 174-2024)
- Fraccionamiento: 2021-2024 (97%-3%)
- Regionalización: Los Lagos, Aysén, Magallanes:
Resol N° 62-2024
- Temporalidad: Resol N° 788-2024

Año 2025

- Decreto cuota 2025: (D. Ex N° 205-2024)
- Fraccionamiento: En el Congreso
- Regionalización y temporalidad a la espera del fraccionamiento



Raya volantín (<i>Zearaja chilensis</i>)	Toneladas
Cuota Global año 2025	533
Reserva Investigación	10,660
Fauna Acompañante	7,462
Cuota Objetivo	514,878
Norte de la Unidad de Pesquería (NUP) - (Coquimbo-Maule)	27,392
Unidad de Pesquería (UP) - (Ñuble-Ríos)	215,528
Sur de la Unidad de Pesquería (SUP) - (Lagos-Magallanes)	271,959

Raya espinosa (<i>Dipturus trachyderma</i>)	Toneladas
Cuota Global año 2025	107
Reserva Investigación	2,140
Fauna Acompañante	1,070
Cuota Objetivo	103,790
Norte de la Unidad de Pesquería (NUP) - (Coquimbo-Maule)	5,532
Unidad de Pesquería (UP) - (Ñuble-Ríos)	43,446
Sur de la Unidad de Pesquería (SUP) - (Lagos-Magallanes)	54,811

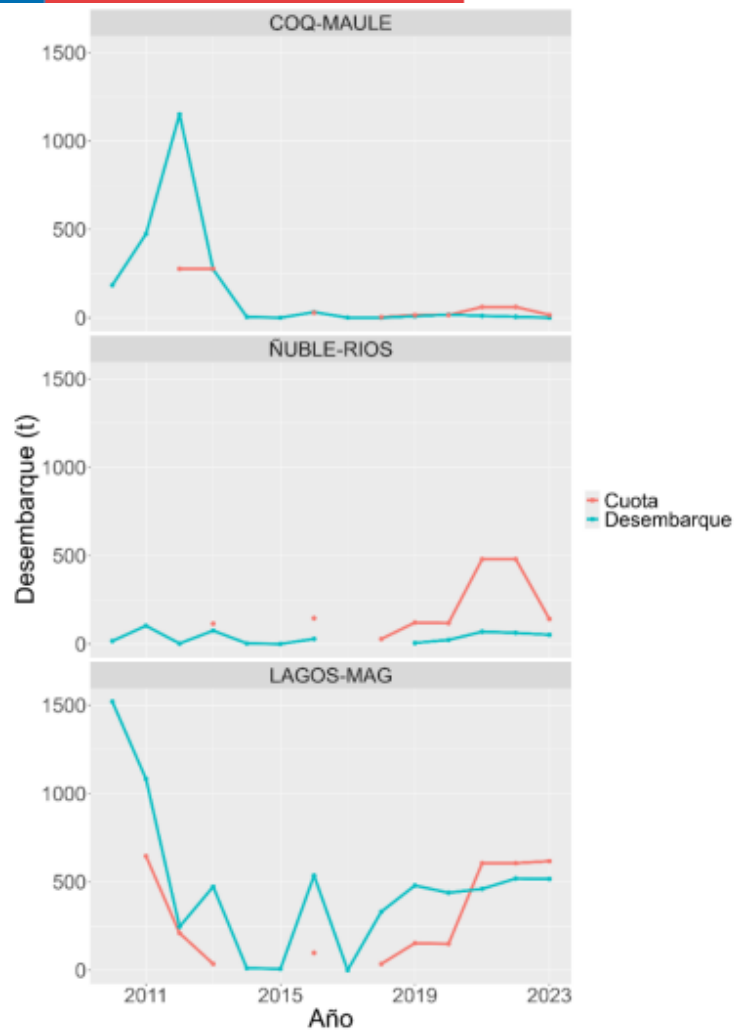
• Sin fraccionamiento (ley en discusión en el

Propuesta de ordenamiento 2025

- Mantener la temporada. 01 de abril en adelante.
- Postergar el inicio de la temporada:
 - En un mes (mayo).
 - Dos meses (junio).
 - Segundo semestre
- Cerrar la pesquería por el presente año. Veda extractiva (?).
 - Fue discutido en anterior sesión CM. Si efectivamente es la decisión del CM. Recomendación a evaluar por la SSPA.
 - Hay indicadores biopesqueros que permiten sustentar un informe de veda extractiva

Gracias

Desembarque NUP-UP-SUP 2011-2023



Detalle de cuota histórica

AÑO	Decreto	Cuota Asignada	Detalle de asignación
2025	<u>Dexe 202400205</u> , 26-12-2024	533 t para Raya volantín 107 t para Raya espinosa	
2024	<u>Dexe 202300174</u> , 19-12-2023	723 t para Raya volantín 149 t Raya espinosa	NUP→ 38,501 t RV y 7,962 t RE UP→ 302,941 t RV y 62,530 t RE SUP → 982,259 t RV y 8,888 t RE
2023	<u>Dexe 000272023</u> , de 20 de marzo de 2023		NUP → 1,45 t RV y 0,29t RE UP → 29 t RV y 5,8t RE SUP → 503t RV y 100,6 t RE
2022	Decreto Exento N° 15, de 14 de abril de 2022	1200 t para Raya volantín 240 t para Raya espinosa	NUP → 61,11 t RV y 12,60 t RE UP → 479,97 t RV y 98,96 t RE SUP → 605,52 t RV y 124,84 t RE
2021	Decreto Exento N° 51, de 27 de marzo de 2021 (DEXE202100051) Fraccionamiento sectorial <u>Decreto Exento N° 168</u> , de 21 de septiembre de 2021	1200 t para Raya volantín 240 t para Raya espinosa	NUP → 61,11 t RV y 12,60 t RE UP → 479,97 t RV y 98,96 t RE SUP → 605,52 t RV y 124,84 t RE
	Distribución regional UP		
	Distribución regional SUP		

AÑO	Decreto	Cuota Asignada	Detalle de asignación
2021	Decreto Exento N° 51 , de 27 de marzo de 2020	1200 t para Raya volantín 240 t para Raya espinosa	NUP → 61,11 t RV y 12,60 t RE UP → 479,97 t RV y 98,96 t RE SUP → 605,52 t RV y 124,84 t RE
2020	Decreto Exento N° 65 , de 27 de marzo de 2020 Modificado por Decreto Exento N° 84 , de 15 de octubre de 2020 (fraccionamiento)	300 t para Raya volantín 60 t para Raya espinosa	NUP → 15,43 t RV y 17,87 t RE UP → 121,28 t RV y 12,64 t RE SUP → 153 t RV y 27,43 t RE NUP → 15,05 t RV y 17,87 t RE UP → 118,18 t RV y 12,64 t RE SUP → 149,10 t RV y 27,43 t RE
2019	Decreto Exento N° 163 , de 9 de septiembre de 2019	300 t para Raya volantín 60 t para Raya espinosa	NUP → 15,43 t RV y 17,87 t RE UP → 121,28 t RV y 12,64 t RE SUP → 153 t RV y 27,43 t RE
2018	Decreto Exento N° 141 , de 18 de abril de 2018	70 t para Raya volantín 14 t para Raya espinosa	NUP → 3,6 t RV y 4,17 t RE UP → 28,3 t RV y 2,95 t RE SUP → 35,7 t RV y 6,4 t RE
2017	VEDA		
2016	Decreto Exento N° 201 , de 30 de Marzo de 2016	293 t para Raya volantín 60 t para Raya espinosa	Por Área V-VII → 30 t RV y 10 t RE VIII-41°28,6 L.S. → 159 t RV y 30 t RE 41°28,6 -X → 46,8 t RV y 9 t RE XI → 34,32 t RV y 6,6 t RE XII → 22,88 t RV y 4,4 t RE

AÑO	Decreto	Cuota Asignada	Detalle de asignación
2015	VEDA		
2014	VEDA		
2013	Decreto Exento N° 111, de 22 de enero de 2013, modificado por Decreto Exento N° 271, de 8 de marzo de 2013	NUP 277 t de Raya volantín 53 t de Raya espinosa	Período I: Desde el 16 de enero al 30 de junio de 2013 - IV Región: 0,5 t de RV y 0,5 t de RE - V Región: 162,75 t de RV y 30 t RE (<u>Mod D.Ex. 271/2013</u>) - VI Región: 7 t RV y 1,5 t de RE - VII Región: 22,5 t RV y 4,5 t de RE Período II: Desde el 1 de julio al 30 de noviembre de 2013 - IV Región: 0,5 t de RV y 0,5 t de RE - V Región: 54,25 t de RV y 10 t de RE (<u>Mod D.Ex. 271/2013</u>) - VI Región: 7 t de RV y 1,5 t de RE - VII Región: 22,5 t de RV y 4,5 t de RE
	Decreto Exento N° 38, de 17 de enero de 2013	UP 118 t de Raya Volantín	- VIII: 36 t RV - XIV: 36 t RV - X: 36 t RV Temporada pesca 22 De Enero al 31 de Diciembre

AÑO	Decreto	Cuota Asignada	Detalle de Asignación			
2012	Decreto Exento N°926 , de 14 de septiembre de 2012	210 t de Raya volantín 30 t de Raya espinosa	SUP X Región: 70 t de RV y 10 t de RE XI Región: 70 t de RV y 10 t de RE XII Región: 70 t de RV y 10 t de RE Temporada pesca Sept → 24 RV 4 RE Oct → 24 RV 3 RE Nov → 23 RV 3 RE <i>*También lo divide entre aguas interiores y aguas exteriores en la región de Los Lagos.</i>			
2011	Veda	646 t de Raya volantín para investigación	X: 480 t XI: 68 t XII: 68 t			
2010	Veda					
2009	Veda		<i>*97 t → 12 t industrial y 85 t fauna acompañante</i>			
2008	Decreto exento N°636 , de 6 de Junio de 2008	1437 t de Raya Volantín	SUP X Región: 948 t de RV XI Región: 64 t de RV XII Región: 328 t de RV Temporada pesca Ene-Jun. Jul-Sept. Oct-Dic 436 218 294 30 15 19 150 75 103 SUP X Región: 948 t de RV XI Región: 64 t de RV XII Región: 328 t de RV			
	(modificado por) Decreto exento N°876 , de 10 de Julio de 2008					

AÑO	Decreto	Cuota Asignada	Detalle de asignación
2007 2006 UP	Decreto Exento N°1526 , de 21 de Diciembre de 2006	370 t de Raya volantín	
	Decreto Exento N°1567 , de 21 de Diciembre de 2005	370 t de Raya volantín	• 299 t Cuota Objetivo • 25 t → industrial • 274 t → artesanal - 70 t región Biobío (VIII) - 57 t región La Araucanía (IX) - 147 t entre 41°28,6 y límite norte Los Lagos (X)
2006 SUP	Decreto Exento N°238 , de 30 de Enero de 2006	1430 t de Raya volantín	• Área SUP • 1295 t Cuota Objetivo • 20 t → industrial • 1275 t → artesanal - 1005 t entre 41°28,6 y límite sur Los Lagos (X) y Aysén (XI) - 270 t región Magallanes (XII)
	(modificado por) Decreto Exento N°935 , de 31 de Julio de 2006 (modificado por)	A+ 250 t de Raya volantín	135 t Fauna Acompañante - 55 industrial - 80 artesanal
	Decreto Exento N°1059 , de 07 de <u>Sep</u> de 2006	Indica fracción donde se incrementa la cuota	
2005	Decreto Exento N°532 , de 18 de Abril de 2005	2000 t de Raya Volantín	Área SUP - Al sur de 41° 28,6L.S. Los lagos (X) * 1950 artesanal y 50 industrial